

Opinión de Acción Educar sobre Plan de Aseguramiento de la Calidad

13 de abril de 2016

El Plan de Aseguramiento de la Calidad está contemplado en el artículo 8° de la ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación escolar (Ley 20.529), y su propósito es estipular las metas y objetivos del Sistema de Aseguramiento y coordinar a las instituciones que lo componen. El Ministerio de Educación presentó [dicho documento](#) el 12 de abril de 2016 y su vigencia es de 4 años.

En general es una iniciativa positiva, en tanto consolida el Sistema de Aseguramiento de la Calidad derivado de la ley 20.529, valora la normativa y las políticas vigentes y entrega una visión sistemática de las labores concretas que realiza el Ministerio de Educación en relación al mejoramiento de las escuelas y liceos en el país. En ese sentido, es un documento esperado y necesario tras una agenda de reformas de corte administrativo y burocrático¹. Las reformas han sido inconsistentes con el discurso que sustenta el documento. Este último promueve de manera adecuada la autonomía de los establecimientos como protagonistas y responsables de la calidad en base a su Proyecto Educativo y su Plan de Mejoramiento.

El Plan no presenta grandes novedades. Se trata más bien de una sistematización de las distintas iniciativas derivadas de la normativa vigente y de algunas políticas que ya se habían anunciado (como el Marco de la Buena Enseñanza y el Marco para la Buena Dirección y Liderazgo). Cumple con el aporte de coordinar las múltiples políticas vigentes y algunas que el gobierno ha promovido a nivel escolar. En otras palabras es una reordenación de las tareas y responsabilidades propias del Ministerio de Educación y de sus servicios (como la entrega de textos escolares y bibliotecas, informes Simce, la fiscalización del uso de los recursos públicos, entre otros) con la intención de potenciarlas coordinarlas bajo un único propósito.

En concreto, entre los aspectos mejorables es relevante destacar:

- Hace falta mayor énfasis en la información a los padres y la comunidad en general sobre el desempeño de los establecimientos educacionales. Informar a la comunidad es una de las labores fundamentales de la Agencia de Calidad de la Educación y no está suficientemente enfatizada. Es una deficiencia que Acción Educar también identificó en el nuevo Plan de Evaluaciones recientemente aprobado².

¹ Tales como la Ley de Inclusión y el proyecto de ley de Desmunicipalización

² Análisis de Acción Educar sobre Nuevo Plan de Evaluaciones , enero de 2016, disponible en http://accioneducar.cl/wp-content/files_mf/1452270666AnalisisPlandeEvaluaciones.pdf

- La evaluación, responsabilización y rendición de cuentas de las escuelas es un elemento constitutivo del diseño del sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Ley 20.529, pero queda muy debilitado en el Plan. La rendición de cuentas es uno de los motores de mejora de los establecimientos, y permite asegurar que los establecimientos se dediquen efectivamente a su labor primordial, los aprendizajes de los estudiantes. La Ordenación de Establecimientos Educativos (también llamado Clasificación), que es una herramienta de evaluación justa y central del Sistema de Aseguramiento, recibe poca atención en el Plan.

En síntesis, es necesario que el Ministerio de Educación complemente el Plan de Aseguramiento, que está bien encaminado, poniendo énfasis en reequilibrar la rendición de cuentas de los establecimientos con el apoyo que se les brinda para mejorar, y que refuerce los instrumentos y vías de comunicación de todos los elementos de la calidad de los establecimientos a los padres y apoderados.

Objetivos del Plan de Aseguramiento de la Calidad

1. *“Poner a disposición de todos los establecimientos educacionales del país definiciones curriculares y evaluativas, recursos, herramientas y materiales alineados con las políticas nacionales “*

Objetivo que reúne las políticas de apoyo curricular a las escuelas, tanto a través de material como textos escolares, como también mediante políticas de desarrollo del currículum nacional

2. *“Contribuir a desarrollar procesos y prácticas de evaluación y autoevaluación en los establecimientos educacionales”*

Implica el desarrollo de una Política Nacional de Evaluación de Aprendizajes, y la mejora de los instrumentos de difusión de resultados para reforzar las capacidades de autoevaluación de los establecimientos.

3. *“Proveer a escuelas, liceos, colegios y sostenedores de los apoyos técnico-pedagógicos de calidad”*

Objetivo que busca coordinar las distintas formas de apoyo desde el Ministerio de Educación y la Agencia de Calidad a los establecimientos educacionales

4. *“Fortalecer los dispositivos de formación inicial y en servicio de docentes de aula, directivos y nivel intermedio”*

Objetivo relacionado con desarrollar “marcos” para la acción de los establecimientos, orientaciones para la formación docente y seguimiento a cursos de formación inicial

5. *“Asegurar que las instituciones SAC cumplan coordinada y articuladamente su función en todas las regiones del país”*

Objetivo centrado en coordinar la acción del SAC en las distintas regiones, en particular a nivel político.

6. *“Ampliar y optimizar los sistemas de evaluación, orientación y fiscalización del Sistema de Aseguramiento”*

Objetivo relacionado con mejorar la información que se entrega a los establecimientos y comunidades educativas. En la práctica, se centra en los informes de visitas a establecimientos que desarrolla la Agencia y la auditoría y fiscalización que lleva a cabo la Superintendencia. Se incluye aquí, con muy bajo perfil, la Ordenación de Establecimientos Educativos.

7. *“Asegurar que escuelas, liceos y sus sostenedores dispongan de las definiciones y orientaciones de la normativa educacional vigente”*

Objetivo orientado a informar y capacitar correctamente a los establecimientos sobre la normativa vigente.